

Dra. PPM/Dra. JDT/ Dr. JCH

ORD. C/Nº: _____/

ANT.: Ord. N°B51 1807

MAT.: Confirmación Infección por *E. coli* productora de toxina Shiga (STEC).

SANTIAGO,

A : SEGÚN DISTRIBUCION

DE : DIRECTORA INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Como es de su conocimiento, actualmente está en desarrollo un brote de diarrea en Alemania y otros países europeos, por *Escherichia coli* productora de toxina shiga (STEC), asociado a síndrome hemolítico urémico (SHU), complicación grave y a veces mortal.

Los resultados de laboratorio identifican a una cepa de *E. coli* STEC serotipo O104:H4 como responsable del brote. Esta cepa nunca antes descrita y con particulares características de virulencia, ha afectado principalmente adultos de 20 años y más, con gran proporción de casos graves y complicaciones, principalmente síndrome hemolítico urémico con mortalidad.

En Chile, el Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud (MINSAL), emitió una alerta epidemiológica dirigida a las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) y Servicios de Salud del país, mediante el ordinario B51 1807, para identificar la ocurrencia de casos sospechosos en viajeros que ingresan a Chile provenientes de Alemania o de otros países afectados y que presenten diarrea acuosa con o sin sangre, con o sin fiebre, en los 10 primeros días siguientes a su arribo.

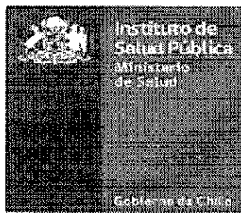
A todo viajero que cumpla con la definición de caso sospechoso se deberá solicitar una muestra de deposiciones para coprocultivo informando al laboratorio local de la sospecha clínica y epidemiológica. Los cultivos con cepas sospechosas, deberán ser derivados rápidamente al Instituto de Salud Pública para su confirmación microbiológica como Laboratorio Nacional de Referencia, quien notificará a las autoridades de salud correspondientes.

Se anexa especificaciones técnicas para procedimiento de envío de cepas, las que estarán también disponibles en www.ispch.cl

Se solicita a los encargados de profesiones médicas de las SEREMI de salud y coordinadores de servicio de salud, distribuir este ordinario a todos los laboratorios clínicos públicos y privados de su red.

Se despide atentamente de usted


DRA. MARÍA TERESA VALENZUELA BRAVO
DIRECTORA
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



DISTRIBUCIÓN

- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Subsecretaría de Salud Pública
- División Gestión Red Asistencial.
- Profesiones Médicas y Farmacéuticas
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (15)
- Directores Servicios de Salud (29)
- Encargado de Profesiones Médicas y Farmacia de las SEREMI (15)
- Coordinadores de Servicio de Salud (29)
- Dirección ISP
- Depto. Laboratorio Biomédico
- Subdepartamento de Coordinación externa.
- Sección Coordinación de Redes de Laboratorios.
- Oficina de Partes -Ordinario/2011- 088